

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación Silo.
Final: Centro de transformación Joselino.
Término municipal afectado: Padul.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,370.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paraje Piedra de la Asadura.
Tipo: interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.473.462 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4485/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 63/89-AG) (PP. 1353/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Lugar donde se va a establecer la instalación: De Subestación «Los Pedroches» a Subestación «Cruz de Hierro».
Finalidad de la instalación: De acuerdo con las previsiones del Planer-89, unir la Subestación de nueva construcción «Los Pedroches» con Centro de Seccionamiento en Subestación de C.S.E. propiedad de Industrias Pecuarias.
Características principales: Una línea subterránea trifásica a 15 KV., doble, y 550 metros de longitud.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 12.375.652 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en calle Tomás de Aquino, 1-1º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 1989.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en Municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 23 de octubre actual, acordó señalar el plazo que a continuación se deta-

lla, para la presentación de solicitudes de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los siguientes Municipios:

Plazo de quince días, desde el 1 a 25 de noviembre próximo, en el siguiente municipio:
Expediente: GR-84-040.
Municipio: Albuñuelas.
Número de Viviendas: 18.

Plazo de quince días, desde el 6 a 22 de noviembre 1989 próximo, en el siguiente municipio:
Expediente: GR-86-070.
Municipio: Santafé.
Número de Viviendas: 36.

Expediente: GR-86-075.
Municipio: Santafé.
Número de Viviendas: 24.

Las solicitudes habrán de presentarse en los respectivos Ayuntamientos en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA número 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en las distintas promociones, será facilitada por el mismo Ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, Avda. Constitución nº 18, Portal 2.

Granada, 23 de octubre de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas con motivo de las obras que se citan. (JA-2-CA-131).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 15.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-2-CA-131 «Mejora de trazado en la C-440, del p.k. 14,50 al 20,00».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan, que el día 20.11.89, a partir de las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 32 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalada para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hoyan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Hora: 10,30.
Finca: 1.
Propietario: D. Juan Pedro López de Carrizosa.
Superficie en m²: 57.090

Hora: 10,30.
Finca: 2.

Propietario: D. Antonio Agarrao Porrua.
Superficie en m²: 23.832

Hora: 11,00.

Finca: 3.

Propietario: D. Salvador García Cebada.
Superficie en m²: 16.900

Hora: 11,00.

Finca: 4.

Propietaria: D. Joaquín Salvador Pecino García.
Superficie en m²: 18.340

Hora: 11,30.

Finca: 5.

Propietario: D^a María García Carrasco e hijos.
Superficie en m²: 11.410

Hora: 11,30.

Finca: 6.

Propietario: D. Antonio López de la Puerta.
Superficie en m²: 65.170

Cádiz, 24 de octubre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 26.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 1-CA-142 «Variante de Paterna (Cádiz) CC-343 de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia, P.K. 58,900 al 67,170».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 29.11.89, a partir de las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca: 1.
Propietario: D. José Luis Coveñas Peña
Superficie: 1.620 m²

Finca: 2.
Propietario: D. José Luis Coveñas Peña
Superficie: 80.047 m²

Finca: 3.
Propietario: D. Ramón Pravia Fernández
Superficie: 3.584 m²

Finca: 4.
Propietario: D. Juan Cuquerella Ubeda

Superficie: 125.494 m²

Cádiz, 25 de octubre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 26.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa clave: JA-2-CA-143 «Acondicionamiento de la carretera CA-524. Tramo: Ubrique-El Bosque». Localidades: Ubrique y El Bosque.

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en los días y horas que asimismo se indican, deberán personarse en su respectivo Ayuntamiento, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE EL BOSQUE:

DIA	HORA	FINCA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE
21.11.89	10,30	1	Caja de Ahorros de Jerez	780 m ² .
"	"	2	D. Jacobo Rodríguez de Castro	27.040 m ² .
"	"	3	Herederos de D. Andrés Vilches	42.530 m ² .
"	"	4	D. Antonio Calvillo Durán	1.020 m ² .
"	11,00	5	D. Diego Lara Narvaes	50 m ² .
"	11,00	6	Sra. Vda. de Pino	90 m ² .
"	11,00	7	Excmo. Diputación de Cádiz	70 m ² .
"	11,00	8	D. Matías Ramírez	410 m ² .
"	11,30	9	D. Matías Ramírez	650 m ² .
"	11,30	10	Hermanos Castro Moreno	1.380 m ² .
"	11,30	11	D. Juan Gómez Mayurga	150 m ² .
"	11,30	12	D. Francisco Fernández Pérez	2.730 m ² .
"	12,00	13	D. Bartolo García Sevilla	—
"	12,00	14	D. Antonio Gómez Pérez	7.060 m ² .
"	12,00	15	D. Francisco Suárez Piñero	500 m ² .

TERMINO MUNICIPAL DE BENAOCAZ:

22.11.89	10,30	16	D. José García Blanco	5.470 m ² .
"	"	17	Sra. Martín Blanco	370 m ² .
"	"	18	D. Cristóbal Rodríguez Pios.	470 m ² .
"	"	19	D. Antonio Sabarido Jaén	740 m ² .
"	"	20	D. Juan Oll Pérez	13.830 m ² .
"	11,00	21	D. Juan Galván	500 m ² .
"	"	22	D. Francisco Medinilla	810 m ² .
"	"	23	D. Cristóbal González Benites	1.710 m ² .
"	"	24	D. Juan Jurado	670 m ² .
"	11,30	25	D. Antonio Lobato Ortega	1.500 m ² .
"	"	26	D. Juan Pérez Salas	12 m ² .
"	"	27	D. Francisco García Pérez	420 m ² .
22.11.89	11,30	28	D. Miguel Benites Moreno	990 m ² .
"	12,00	29	D. Jesús Pejó Martínez	2.510 m ² .